CONSTANCIA DE SECRETARIA: El Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, mediante providencia del 27 de julio de 2020, declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra del auto de 6 de noviembre de 2019, que profirió este juzgado, en el proceso de la referencia. Armenia, Quindío 1 de octubre de 2020.

Javier Andrés Marín Villegas
Sustanciador.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto **#01269**

Asunto:	Estese a lo resuelto por el superior
Proceso principal:	Reivindicatorio
Dda. Reconvención:	Prescripción adquisitiva de dominio
Demandante y ddo:	Cemex Colombia S.A.
Demandado y dte:	Carlos Augusto Castaño
Demandado:	Personas Indeterminadas
Radicado:	630013103003**-2014-00564-00**
Cuaderno:	4 folio 71 PDF

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia Laboral, mediante providencia del 27 de julio de 2020, por medio de la cual declaro bien denegado el recurso de apelación formulado por la parte demandada dentro del proceso de la referencia en contra del auto proferido el 06 de noviembre de 2019.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFIQUESE

Se notifica en Estado #106 publicado el 07-10-2020

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26ac1cfb003ffdc00a0b5ac680dbd3cf09ab73f6cf63735f0f146f6e528f5d52
Documento generado en 05/10/2020 08:01:56 p.m.